



(CLC)

Comisión de Defensa de la Libre Competencia

El Indecopi publica guía informativa sobre la importancia de respetar la libre competencia en el ámbito laboral

- ✓ La Guía está dirigida a las empresas, empleadores y profesionales de recursos humanos y tiene como finalidad informarles sobre los riesgos de implementar acuerdos anticompetitivos que afecten a sus trabajadores.
- ✓ La Guía no restringe la potestad de las empresas para individualmente determinar sus políticas de contratación conforme a la legislación laboral, pero alerta sobre las sanciones a las que se exponen en caso pacten condiciones anticompetitivas con otros empleadores.

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi ha elaborado una Guía orientativa sobre la importancia de respetar la libre competencia en el ámbito laboral (<https://bit.ly/3duAuww>), con la finalidad de que las empresas, empleadores y áreas de recursos humanos eviten la adopción de acuerdos sobre políticas de contratación o remuneración que pudiesen vulnerar las normas que protegen la libre competencia.

Para tales efectos, y en línea con los lineamientos y experiencia de autoridades internacionales, la Guía describe las particularidades de la libre competencia en los mercados laborales, dejando constancia que, así como las empresas compiten por ofrecer bienes o servicios a los consumidores en general, también compiten para contratar o retener trabajadores.

Bajo esta premisa, y sin desconocer los límites o particularidades derivadas del Derecho del Trabajo, la Guía reafirma que las empresas también deben observar las reglas contenidas en las leyes de libre competencia en el ámbito laboral. Ello pues la libre competencia genera múltiples beneficios a los trabajadores como permitirles gozar de mayores y mejores oportunidades de trabajo y condiciones laborales. De hecho, la competencia en el mercado laboral puede inclusive generar que los trabajadores se vean motivados a realizar su labor de la mejor forma posible, beneficiando incluso a los propios consumidores, quienes podrían acceder a mejores servicios.

De modo orientativo, la Guía cita una serie de ejemplos y casos internacionales vinculados a determinados acuerdos anticompetitivos que restringen sustancialmente la competencia en el mercado laboral, sea mediante la celebración de pactos entre empresas para evitar contratar trabajadores entre sí o a través de la implementación de acuerdos para fijar remuneraciones u otros beneficios laborales de sus empleados.

De modo complementario, la Guía enuncia las multas y sanciones a las que se encuentran expuestas las empresas, asociaciones o personas naturales que incurran en prácticas anticompetitivas como las descritas, así como los mecanismos de denuncia y reporte con los que cuentan los ciudadanos para comunicar estas infracciones al Indecopi.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(CLC)

Comisión de Defensa de la Libre Competencia

Cabe precisar que mediante la presente Guía no se limitan las facultades de los empleadores para que individualmente determinen o desarrollen las políticas laborales que estimen pertinentes conforme a sus necesidades y según las leyes laborales aplicables. Tampoco se regulan o desconocen las características especiales de la relación de trabajo ni los derechos reconocidos a favor de los trabajadores. Por el contrario, a través de su publicación se busca alertar sobre los riesgos y sanciones a los que se exponen las empresas o empleadores que incurran en prácticas anticompetitivas laborales como las descritas.

Finalmente, la presente Guía resulta aplicable tanto en condiciones normales de los mercados como en situaciones extraordinarias o de emergencia, independientemente de cuál sea su origen o causa. Por ejemplo, en la situación de emergencia sanitaria provocada por la lamentable expansión del Covid-19 en el país podría ocurrir la indebida implementación de políticas empresariales que perjudiquen la competencia en el ámbito laboral, con lo cual mediante la Guía se procura que la sociedad conozca que este tipo de acuerdos anticompetitivos están prohibidos.

El Indecopi ratifica así sus esfuerzos para promover una cultura de libre competencia y asegurar el correcto funcionamiento del mercado para el bienestar de los consumidores.

Lima, 26 de junio de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio